

**I.E.S.
JOAQUÍN RODRIGO**

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

ECONOMÍA
(1º de Bachillerato)

PROGRAMACIÓN CURSO 2026/2027

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA EVALUACIÓN

En cada evaluación se realizarán, normalmente, **una o dos pruebas objetivas teóricas y/o prácticas sobre los contenidos impartidos durante la evaluación**. Los contenidos se irán acumulando a lo largo de la evaluación, por lo que en cada examen que realice el alumno será evaluado de todos los contenidos que se hayan impartido durante el trimestre en el que nos encontremos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR EVALUACIÓN			
PRUEBAS OBJETIVAS (cuestiones teóricas, prácticas o teórico- prácticas)	Prueba 1	Contenido trabajado desde inicio de evaluación hasta la fecha de la prueba	25%
	Prueba 2	Contenido trabajado en toda la evaluación	50%
TAREAS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS PROPUESTOS: (nota media ponderada)			25 %

De este cálculo para cada alumno se obtendrá una **nota en cada evaluación formada por 1 entero y 2 decimales (E,DD)**, nota que se redondeará por exceso o por defecto (según criterio personal del docente) de cara exclusivamente al boletín de notas en cada evaluación. Sin embargo, a efectos del cálculo de la nota final de curso, medias o compensaciones, se tendrá en cuenta la nota de cada evaluación compuesta por 1 entero y 2 decimales, no la que figure en el boletín de notas.

Para obtener la calificación en cada evaluación, serán valorados los siguientes aspectos:

- Asistencia regular.

La acumulación de 3 retrasos a clases de la materia será equivalente a una falta injustificada.

La acumulación de faltas injustificadas en un número de horas igual o superior al 15% de las horas reales impartidas durante el período lectivo podría suponer la **pérdida del derecho a la evaluación continua**.

En este caso, el alumno deberá presentarse a la convocatoria final ordinaria con todos los bloques de contenido del curso para poder aprobar la materia.

A estos efectos, una falta solo podrá considerarse justificada si el docente de la materia recibe una justificación digital o física de los padres del alumno en un plazo máximo de 5 días naturales consecutivos contados desde el día de la falta, inclusive. No se considerará justificada la falta si no se justifica al profesor de la materia directamente en el plazo establecido, aunque se haga al tutor del grupo. Podrá entregarse documento justificativo de la falta digitalmente (a través del programa Roble) o de forma presencial (en el aula).

- Pruebas objetivas y trabajos.

- Aquella pregunta o apartado de prueba objetiva escrita o trabajo que se presente a lápiz será calificada automáticamente con una puntuación de cero.
- Si en cualquier prueba objetiva realizada, el profesor observara que el alumno estuviese haciendo uso de material no permitido ("chuletas", apuntes, móvil, libro, examen o conocimientos de un compañero, o cualquier otro dispositivo no permitido por el profesor, ...) se considerará que la prueba tiene una valoración de 0 puntos. En caso de producirse el hecho en la convocatoria final ordinaria, se recuperará toda la materia del curso en la convocatoria final extraordinaria. Y en caso de producirse en esa convocatoria, la nota final del curso sería de 0.
- Será imprescindible que los alumnos obtengan una calificación mínima de un 4 en las pruebas objetivas. En caso contrario, esa evaluación se considerará directamente suspensa, debiendo ser recuperada en la convocatoria final ordinaria.
- Cuando los alumnos tengan que entregar un trabajo, proyecto de investigación o tarea, se fijará una determinada fecha y hora de entrega al profesor, bien en mano o bien en el Aula Virtual (según las indicaciones específicas del docente para cada trabajo o tarea concreta).

Cuando el trabajo, proyecto de investigación o tarea deba ser entregado a través del Aula Virtual, el docente especificará si debe ser un archivo en línea o un archivo adjunto que se tendrá que subir en la entrega, respetando los formatos de archivo que se indiquen. En caso de no respetar el formato indicado, la fecha de entrega o si el alumno entrega el trabajo por otro medio diferente al Aula Virtual (no se permite la entrega de tareas por correo electrónico, por ejemplo), la nota de dicho trabajo o tarea será de 0 puntos.

- En caso de que un alumno faltara a alguna prueba objetiva a lo largo de una evaluación, y previa comprobación de la necesidad ineludible de esa falta por fuerza mayor a través de justificante adecuado (solo se considerarán válidas las justificaciones aportadas por organismo oficial), se actuará de la siguiente manera:
 1. Si se faltara a la **primera** prueba objetiva de evaluación, el alumno podrá realizar el examen con el otro grupo de Economía. Si esto tampoco es posible, solo se

contemplará la calificación de la segunda prueba objetiva de ese alumno, absorbiendo en el segundo examen el porcentaje del primero.

2. Si se faltara a la **segunda** prueba objetiva de evaluación, el alumno podrá realizar el examen con el otro grupo de Economía. Si esto tampoco es posible, se repetirá al alumno afectado la prueba que no haya podido realizar de forma oral o escrita, en horario lectivo o fuera del mismo, y en el formato de prueba que el profesor estime más oportuno.

En caso de no justificar adecuadamente (a criterio del profesor) la falta a alguna prueba objetiva presencial o hacerlo fuera del plazo establecido (5 días consecutivos a contar desde el mismo día de la falta, incluido), el alumno obtendría una calificación de 0 puntos en dicha prueba. No se considerará justificada la falta si el alumno o sus padres/tutores no presentan envían el justificante al profesor de la materia directamente, aunque lo hagan al tutor del grupo.

Si la falta de asistencia se produjera en las convocatorias finales (ordinaria o extraordinaria), independientemente de la causa, el examen no se repetiría y el alumno estaría suspenso (con una nota de 0, si es examen final ordinario. O una nota de No Presentado, si es el examen final extraordinario).

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN FINAL ORDINARIA

La nota final ordinaria de curso se calculará como una sola cifra entera de la siguiente manera:

- a) Si las tres evaluaciones están aprobadas: se calculará la **media aritmética** con las notas de cada evaluación.

- b) Si una o dos evaluaciones están suspensas: puede ocurrir que,

1. **Si la media de todas las evaluaciones fuese igual o superior a 5, no teniendo una calificación inferior a 4 en alguna evaluación**, la nota final será esa media.

Los alumnos que se encuentren en este caso podrán optar a mejorar su calificación de la materia, presentándose al examen final ordinario con todos los bloques de contenidos del curso (subida máxima de 1 punto).

2. **Si la media aritmética de todas las evaluaciones fuese inferior a 5 o si el alumno hubiese obtenido una calificación inferior a 4 en alguna de las evaluaciones**: el alumno deberá realizar el examen final ordinario, con contenidos teóricos y prácticos de las unidades didácticas correspondientes a la/s evaluación/es suspensa/s.

En caso de obtener en dicha prueba una calificación igual o superior a 5, se calculará la nota final ordinaria de la materia como media aritmética de las notas de las tres evaluaciones, pero aplicando a las evaluaciones recuperadas la nota obtenida en el

examen final ordinario. Se considerará aprobada la materia cuando la nota obtenida en el examen final ordinario sea igual o superior a 5. En caso de no alcanzar una calificación de 5 en el examen final ordinario, el alumno deberá presentarse a la convocatoria final extraordinaria.

- c) **Si el alumno no aprueba ninguna evaluación a lo largo del curso:** deberá presentarse a la **convocatoria final ordinaria con todos los bloques** de contenido de la materia.

La calificación final ordinaria del curso será la nota obtenida en dicha prueba. Se considerará aprobada la materia cuando la nota obtenida en el examen final ordinario sea igual o superior a 5. En caso de no alcanzar una calificación de 5 en la convocatoria final ordinaria, el alumno deberá presentarse a la convocatoria final extraordinaria. En caso de que un alumno que deba hacerlo, no se presente al examen final ordinario, su calificación final ordinaria en la materia sería de 0 y deberá presentarse a la convocatoria final extraordinaria.

Todos aquellos alumnos que deban examinarse en la **convocatoria final ordinaria**, lo harán de forma **presencial y por escrito**, exclusivamente en la fecha y hora que determine el departamento/Jefatura de estudios para su realización.

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

Todos aquellos alumnos que deban examinarse en la **convocatoria final extraordinaria**, lo harán de forma **presencial y por escrito**, exclusivamente en la fecha y hora que determine el departamento/Jefatura de estudios para su realización.

Todos aquellos alumnos que deban examinarse en la **convocatoria final extraordinaria**, lo harán de los contenidos teóricos y prácticos de toda la asignatura (independientemente del número de evaluaciones suspensas en la convocatoria final ordinaria), y además presentarán todos los trabajos que el profesor estime necesarios.

La calificación final extraordinaria del alumno se calculará de la siguiente manera:

- La nota media ponderada de todos los trabajos individuales solicitados: 15%.
- La nota del examen final extraordinario: 85%.

En caso de que el profesor no considere oportuna la presentación de ningún trabajo en la convocatoria final extraordinaria, se considerará aprobada la materia cuando la nota obtenida en el examen final extraordinario sea igual o superior a 5. Y la calificación extraordinaria del alumno en la materia será la nota obtenida por este en el examen final extraordinario. En caso de que un alumno no se presente al examen final extraordinario, su calificación en la materia será No Presentado.